

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRESIDENCIA LINIDAD CENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIO

UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Número de Expediente: UT-J/0421/2022. Asunto: Notificación resolución del Comité de Transparencia

Ciudad de México, a 16 de junio de 2022.

Apreciable solicitante
Presente

En alcance a la notificación de fecha 3 de junio del año en curso, así como a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030522000815**, en la que solicitó la información relativa a:

- "Respecto al amparo directo en revisión 1070/2005, solicito:
- 1. La versión pública del expediente.
- 2. La versión pública del engrose y los votos particulares y/o concurrentes.
- 3. El o los documentos en los que consten todos los datos reportados en el portal de Intranet de la SCJN relacionados con este asunto.
- 4. En su caso, el amicus curiae que haya sido presentado".

## Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/J-15-2022**, anexa al presente y en la cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

## Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a disposición el expediente del Amparo Directo en Revisión 1070/2005 del índice del Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Respecto a la documentación puesta a disposición por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga, es importante mencionar que, para facilitar la búsqueda de



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRESIDENCIA UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

dicha publicación, en el motor de búsqueda, en específico el que indica *Folio de la Solicitud*, deberá registrar el folio de su solicitud (330030522000846):

https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones

Asimismo, por lo que hace a la sentencia y voto particular del amparo directo en revisión 1070/2005, se encuentra clasificado como público, y puede verificarse a través del portal de internet de este Alto Tribunal <a href="https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx">https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx</a>, en específico en el vínculo:

https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?Asunto ID=75138

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente
Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información